

# EL BIEN PÚBLICO

OFICINAS

Bastion, 39

Mahon Lunes 24 Noviembre 1890

PRECIO DE SUSCRICION 1'50 PESETAS AL MES

AÑO XIX

Núm. 5.369

## LAS CÁMARAS AGRÍCOLAS

La parte dispositiva del Real decreto del ministerio de Fomento que publica «La Gaceta» dice así:

«Artículo 1.º Las asociaciones de carácter permanente que, usando de su libertad constitucional, y conforme á la ley de 30 de junio de 1887, funden los ciudadanos españoles con el objeto de defender y fomentar los intereses de la agricultura, de la propiedad rústica, de los cultivos y de las industrias rurales, cualesquiera que sean los procedimientos ó métodos que dentro de la ley hayan adoptado ó adopten para la realizacion de estos fines, tendrán el carácter de Cámaras agrícolas oficialmente organizadas, siempre que, además de la condicion expresada anteriormente, reunan las que se marcan en los artículos 2.º y 3.º de este decreto.

Art. 2.º Para que se entienda oficialmente organizada una Cámara agrícola, habrá de reconocerse su constitucion por medio de Real decreto autorizado por el ministerio de Fomento.

Art. 3.º Se otorgará este reconocimiento á toda Asociacion que lo solicite, siempre que haya adoptado como bases fundamentales de su constitucion y de sus estatutos las siguientes:

1.ª Que los que en ella tengan el carácter de socios sean españoles.

Este carácter de socio de una Cámara agrícola oficialmente organizada se pierde, ó por desistimiento voluntario de la persona interesada, ó por el acuerdo de la respectiva Junta directiva, ó por sentencia judicial que produzca suspension ó inhabilitacion de derechos civiles.

2.ª Que su Junta directiva haya de componerse de un presidente, un vice-presidente, un tesorero, un contador, un secretario general, y á lo menos seis vocales. Si la Cámara se dividiera en secciones, los cargos de vocales se distribuirán entre ellas.

3.ª Que solo serán elegibles para los cargos de la Junta directiva los miembros de la Cámara que en nombre propio ó en representacion de una Sociedad ó Empresa figuren en la mitad superior de la escala que se formará con todos los miembros de la Cámara.

4.ª Que los cargos de la Junta directiva se proveerán por eleccion directa de la Asamblea general de la misma Cámara.

Los cargos serán trienales, excepto las dos terceras partes de la primera Junta directiva y anualmente se proveerá la tercera parte, haciéndose inmediatamente despues de la constitucion de la primera Junta directiva el sorteo de todos sus individuos, con el fin de determinar el orden de los cargos que desde el año inmediato siguiente hayan de proveerse por la Asamblea general, y en su caso por cada una de las secciones.

5.ª Que la Junta directiva de cada Cámara y la Asamblea general se reunirán cuantas veces así lo considere conveniente el gobierno, además de cuando lo disponga el respectivo reglamento.

6.ª Que podrán tambien reunirse di-

versas Cámaras ó sus Juntas directivas cuando el gobierno así lo disponga, ó en los casos previstos en respectivos reglamentos para deliberar sobre sus intereses comunes á todas ellas. Cuando fueren dos ó mas Cámaras las que hubieren de reunirse no será necesaria la asistencia de todos sus miembros, pudiendo elegir la Asamblea general de cada una aquellos que hayan de concurrir en su representacion á la reunion común.

Art. 4.º Respetando las bases establecidas como primordiales y fundamentales en el artículo anterior, cada Cámara agrícola podrá en todo lo demás, para la realizacion de sus fines, establecer con entera libertad su constitucion y reglamento, tanto para su régimen interior como para congregar su Asamblea general. Igualmente podrán establecer lo conveniente respecto á la forma de las convocatorias ordinarias y extraordinarias de la misma, la determinacion de los que á ella puedan concurrir con voz y voto y la cuota con que cada miembro deba contribuir á los gastos comunes de la Cámara.

Art. 5.º Las Cámaras agrícolas, oficialmente organizadas, tendrán, además de los derechos que la legislacion vigente reconoce á las Asociaciones de interés público, las facultades siguientes:

1.ª Solicitar de los Cuerpos Colegisladores cuantas resoluciones estimen convenientes para el desarrollo y mejora de la agricultura, ganaderia y demás industrias con ellas relacionadas.

2.ª Proponer al gobierno, á instancia de éste ó por propia iniciativa, las reformas que en beneficio de la propiedad rústica y de sus distintos métodos de explotacion deban hacerse en las leyes ó disposiciones vigentes, así como tambien las obras ó servicios públicos mas indispensables ó las modificaciones que en los actuales convenga realizar.

3.ª Promover y dirigir exposiciones locales, regionales ó generales de los productos de la agricultura y ganaderia y de las industrias relacionados con la economia rural.

4.ª Fomentar directa ó indirectamente la enseñanza agrícola y de sus industrias, celebrando al efecto conferencias, publicando Memorias, ofreciendo y concediendo premios en concurso ó fuera de él á los autores de obras que versen sobre algún ramo de fomento agrícola, y fundando con sus propios fondos ó dirigiendo campos de experimentacion, granjas-modelo ó establecimientos de enseñanza de cualquiera otra índole referentes á este ramo.

5.ª Resolver como Jurado, y con arreglo á las condiciones que voluntariamente establezcan las partes interesadas, las cuestiones que los comerciantes, industriales y agricultores sometan á su decision, y las que surjan entre propietarios y colonos ó productores agrícolas y sus intermediarios con el consumidor, cuando los unos y los otros se convengan en someterlas á la decision de la Cámara.

6.ª Ejercitar ante los Tribunales las acciones criminales que procedan contra los

que falsifiquen ó adulteren los productos de la agricultura y sus industrias, ó de cualquier manera ilegal influyan en el mercado de estos productos.

7.ª Fundar en provecho de los asociados Mentepíos y Cajas de Ahorros y de Seguros, Centros para la colocacion de obreros agrícolas y Asilos donde los ancianos ó inútiles de buena conducta puedan ser acogidos.

8.ª Adquirir y revender ó alquilar á los asociados máquinas, herramientas, abonos, semillas y ganados, y garantizar el pago de las compras de cualquiera de esos objetos hechas por los asociados mismos.

9.ª Recibir depósitos de todas clases, tomar fondos en cuenta corriente y encargarse, mediante premio, de cobrar letras ó créditos, ó vender frutos ó productos de las industrias agrícolas por cuenta de los asociados.

10. Contratar empréstitos para atender á las operaciones mencionadas en los números precedentes.

La responsabilidad de cada uno de los asociados en estas operaciones se fijará por los estatutos.

Cuando éstos no la hubieren fijado, será solidaria la de los que forman la Junta directiva general de la Asociacion que hayan tomado el acuerdo, ó en su caso, la de la seccion respectiva; y simplemente mancomunada la de los demás miembros de la Asociacion que hubieren contribuido al acto de que proceda la responsabilidad.

Las Cámaras que hieren uso de las facultades contenidas en los números 4.º, 7.º, 8.º, 9.º y 10 de este artículo que larán sometidas á los preceptos del artículo 11 de la ley de 30 de junio de 1887.

Art. 6.º Las Cámaras Agrícolas oficiales serán consultadas sobre los proyectos de Tratados de comercio, navegacion y tránsito, reforma de Aranceles, legislacion de crédito agrícola y organizacion y planes de lasenseñanza relativos á la agricultura.

Art. 7.º Las Cámaras agrícolas, al tiempo mismo en que cumplan lo prescrito en los párrafos segundo y tercero del artículo 10 de la ley de 30 de junio de 1887, remitirán al gobierno de la provincia respectiva una Memoria de los trabajos que hubiesen realizado durante el ejercicio.

Art. 8.º Sin perjuicio de los auxilios que dentro del Presupuesto pueda el gobierno otorgar á las Asociaciones ya constituidas que difundan la enseñanza ó realicen otros fines beneficiosos, los gastos de las Cámaras Agrícolas serán cubiertos por las cuotas que satisfagan los asociados, conforme á sus reglamentos.

Art. 9.º La suspension y disolucion de la Cámaras Agrícolas podrá decretarse en los casos y circunstancias prevenidos en la ley de Asociaciones de 30 de junio de 1887.»

## FUERA DE ESPAÑA

El canciller de Caprivi ha terminado hace tres dias la excursion que emprendió en honor de Italia y ha vuelto ya á su patria. Las mismas dudas que antes de su viaje

asaltaban á periodistas y políticos subsisten hoy despues de haberlo efectuado. Nadie alcanza á ver la importancia que indudablemente tiene tal viaje, justificada por algun motivo plausible y que no se oculte á primera vista. Se ha hablado de una liga aduanera de la que el señor Caprivi iba á proponer las bases á su cólega, y en cual liga debían entrar Alemania, Austria, Francia é Italia. Esa liga debía ir encaminada á hacer conocer por duro modo la ley de las represalias al pais que, para dar fuerza y autoridad á sus códigos, durante tanto tiempo ha practicado la ley de Lynch, cobrando ojo por ojo, diente por diente. Ahora, según los periódicos bastante candidos para acoger esa especie se trataria de decir á la gran República: mercancía por mercancía.

Quizá se debe deplorar que la visita del general Caprivi no haya tenido realmente este objeto. Pero, examinando la especie con alguna detencion, desde luego se echa de ver que no se le puede dar gran crédito. ¿Cómo hacerlo así, cuando, para llegar á un acuerdo como el que se supone, previamente debieran todas las naciones coligadas armonizar sus aranceles y aun sus condiciones de produccion? Y esto es punto menos que imposible, tanto porque las circunstancias y los tiempos no se muestran muy favorables á la unidad, como porque siendo distintas las condiciones de los paises citados, seria una obra de Hércules, llegar á un ante-tratado que no lastimara ningun interés de las naciones que lo suscribieran y que les asegurara, en cambio, á cada una en particular y á todas en general, una prosperidad real y verdadera.

Descartada, pues, esta explicacion, solo cabe aceptar, como más lógica entre todas, la que «La Tribuna» ha dado. Dice el colega que hace ya tiempo que el señor Caprivi había manifestado su intencion de visitar al primer ministro italiano y que éste le había rogado que aplazara su proyecto hasta que su presencia en Italia pudiera servir sus intereses.

Esta ocasion ha llegado, y en la perspectiva de las próximas elecciones, el señor Crispi ha querido que la muestra de amistad y deferencia que se le había ofrecido se cumpliera. Así ha podido demostrar á sus electores cuanto pesa en Europa su influencia, puesto que el canciller de la nacion más fuerte no vacila en dejar por unos dias sus graves ocupaciones con el solo objeto de visitarle. Si esta explicacion no pareciera todavia satisfactoria, queda la renovacion de la Triple Alianza para contentar á los más incrédulos.

Pero sea cualquiera la version que se adopte, no por ello resulta menos que la amistad entre Alemania é Italia subsiste y que en nada ha influido el cambio de soberano ni el de ministro en el Imperio para variar de táctica ó de alianzas. Guillermo II sigue las huellas de su abuelo y Caprivi las de Bismarck en punto á política internacional. Y en definitiva, y sin juzgar los resultados del viaje, cosa imposible, dado que se desconoce su objeto real, se puede asegurar que una de sus consecuencias ha

sido despechar á los franceses y halagar á los italianos.

...

No hace mucho tiempo que un diputado francés proponía la abolición de las prefecturas asegurando que la esfera de acción de los funcionarios que las regían era demasiado extensa para poder atender con eficacia á las necesidades de sus administrados. En su lugar proponía que se creara un número mayor de sub-prefecturas que indudablemente—decía—han de dar resultados más beneficiosos.

En cambio, hace cuatro días otro diputado, cuando se discutía en la Cámara el presupuesto del Interior, con el fin de aligerar sus cargas, ha propuesto que se supriman casi todas las sub-prefecturas, alegando que eran una rueda inútil que sólo servía para consumir fuerzas y dinero. Los argumentos de que se valía el orador causaron cierta impresión entre sus colegas y parecía inminente una hecatomba, cuando el señor Constans, viendo el peligro que corrían muchos de aquellos funcionarios que tan bien le habían secundado en las elecciones, intervino en el debate, y después de una defensa calurosa de los empleados que se trataba de suprimir, puso freno á las veleidades de la mayoría planteando la cuestión de confianza en estos términos:

—Si herís á estos funcionarios, dijo, yo no sobreviviré á su muerte.

Viendo la Cámara que tan á pechos tomaba el ministro la defensa de sus subordinados, varió de parecer, y cuando se pasó á votación, por 291 votos contra 193 fué desechado el sacrificio de los sesenta y seis sub-prefectos.

...

La prensa inglesa llegada ayer da cuenta de la impresión producida en Inglaterra por la noticia del «modus vivendi» convenido entre el embajador lusitano y lord Salisbury, para sustituir en cierto modo el tratado de agosto que tantos disgustos ha ocasionado en Portugal y que queda abandonado en la expectativa del otro más equitativo. Esa impresión es buena.

Los diarios conservadores no combaten el acuerdo tomado por el jefe de su partido y los liberales que varias veces hemos indicado anteriormente que combatían la violencia y la falta de consideración con que lord Salisbury había tratado á Portugal, apoyan también la resolución adoptada creyendo que es justo y equitativo que se otorguen á Portugal mejores condiciones, tal y como se ha hecho con Alemania y Francia.

## Gacetilla

Los cimbríos—¡quién lo dijera!—han cantado la más solemne palinodia.

Ellos, que un día y otro día, en todas las formas y variados tonos, colgaban al Gobierno español la responsabilidad de las funestas consecuencias que traer pudiera á Menorca el Bill Mac-Kenley, como si en manos del Sr. Cánovas estuviese el impedir que las Cámaras de los Estados-Unidos, aprobaran esa malhadada ley: ellos que á todas horas, en público y en privado azuzaban al pueblo contra los liberales-conservadores, nada más que por lo que hacia ó dejaba de hacer la Junta de reforma arancelaria, siendo así que esta Junta la forman hombres de diversas procedencias políticas, y, por añadidura viene funcionando desde los calamitosos tiempos del

Sr. Sagasta: ellos, que en todos sus escritos y sermones, aquí y fuera de aquí, explotaban ese tema para atraerse el cuerpo electoral, suponiendo á éste bastante cándido para creer—*¡risum seneatis!*—que de un Morillo, un Amengual y un Lacal dependía la suerte de Menorca, el remedio de los males que amenazan á nuestra industria, como amenazan los intereses de toda Europa: ellos; que tan torpemente faltaron á las leyes del decoro y de la seriedad, andándose á puntapiés con el sentido común y el respeto que al público se debe: ellos que estos y otros excesos se permitieron, han caído, al fin, de su asno y más frescos que un melón en pleno invierno confiesan por boca de uno de sus más conspicuos *santones*, que no existe tal responsabilidad, ni tal niño muerto.

En efecto; en carta que D. Rafael Prieto dirige, desde la *Dehesa-Torraalba* donde vive, á D. Juan J. Rodríguez, y que éste ha dado al público, se lee que *el peligro no es eminente, porque á consecuencia de las leyes arancelarias de los Estados-Unidos se ha suspendido la reforma del Arancel de Cuba, y es NATURAL QUE TODO SE APLACE hasta que se dé solución á las relaciones de la gran Antilla con dicha República.*

Verdad es que con esto no ha dicho el Sr. Prieto cosa alguna que todo el mundo no supiera, todo el mundo... menos los cimbríos; en cambio ha dado á éstos una severa lección, y váyase lo uno por lo otro. Porque de las palabras del Sr. Prieto se deduce, y en ello tiene razón, que las cosas han seguido su curso natural, y que el Gobierno ha hecho en este asunto, ni más ni menos que lo que podía y debía, ó sea suspender la reforma del Arancel de Cuba hasta tanto que ulteriores sucesos determinen la conducta que conviene seguir. Y en esto, claro es, lejos de merecer censura merece el Gobierno calurosos aplausos por su prudencia y prevision.

Luego... saquen los cimbríos la consecuencia, y juzgue el público si ó no tenían fundamento racional las baladronadas de la cuadrilla.

¡Trampa adelante y viva la Pepal; tal es la consigna de esta gente. Y después se quejan de que se ponga en duda su buena fe y su seriedad!

Evidentemente, con unas cuantas campañas como ésta y la no menos famosa del trigo caro, quedarán los cimbríos bien acreditados...

De farsantes políticos; es decir, de lo que son y han sido siempre.

A Dios rogando y con el mazo dando...

El Ayuntamiento de Ciudadela, procediendo con un celo digno de aplauso, en sesión del 19 del actual aprobó y firmó una solicitud al señor Ministro de Ultramar, en la que se patentizan los funestos efectos que Menorca entera y en especial Ciudadela, sufrirían si llegase á prosperar el Bill Mac-Kinley; y en su consecuencia suplica la Corporación municipal al Gobierno de S. M., que el proyecto de reforma arancelaria que se tiene en estudio, se formule en términos que el calzado no tenga que sufrir quebranto alguno á su introducción en la isla de Cuba, ya que sólo de esta manera podrá subsistir esta industria, la más importante de Menorca.

El «Banco de Ciudadela» y el «Crédito Industrial Mercantil», inspirándose en las mismas elevadas miras, han ofrecido al Ayuntamiento de Ciudadela su leal concurso y decidido apoyo para la consecución del beneficio que se pide y del que dependen,

de, en parte, el porvenir de nuestra querida isla.

Adelante, por tan buen camino! Nadie que por Menorca se interese puede mirar con indiferencia asunto de tanta trascendencia, antes todos debemos ocupar nuestro puesto de honor en esta patriótica empresa: aunemos nuestros esfuerzos, pongamos en juego todas las influencias, y á Dios rogando y con el mazo dando, logremos ser atendidos y afianzar nuestra principal industria, librándola de las contingencias que podrían causar su ruina ó siquiera abatimiento.

...

Item más:

El «Banco de Ciudadela» ha dirigido á los fabricantes de calzado de aquella población, una interesante carta-circular invitándoles y ofreciéndoles su resuelta cooperación para el estudio de varias cuestiones relacionadas con el progreso de dicha industria, y principalmente la que se refiere á abrir nuevos mercados, hoy tan necesarios si se quiere dar mayor salida á los productos de aquella fabricación, cada día más considerables.

El pensamiento no puede ser más oportuno ni más feliz.

Está visto: los dependientes de la actual Empresa de consumos, se han propuesto dejar memoria amarga de su imperio en esta ciudad, y á fe que lo van consiguiendo.

Anoche, junto al fielato de la calle de Gracia promovieron aquellos señores otro grave escándalo, y van mil.

Un muchacho que estaba jugando en aquellas inmediaciones tuvo la desgracia de atraerse las iras, cosa por cierto bien fácil, de uno de los vigilantes, quien desfogó su coraje apaleando á la pobre criatura, cuando acertó á pasar uno de estos vecinos que indignado por el proceder del muy valiente, le increpó cual merecía. ¿Leoncitos á mí? diría el vigilante; y vomitando sapos y culebras la emprendió contra el transeunte á culetazo limpio. Apercibidos del hecho sus dignos compañeros sin encomendarse á Dios ni al diablo lejos de poner paz, la emprendieron con el pobre hombre, dejándole hecho una lástima.

No hay para que decir cuan viva indignación ha causado en este vecindario el hecho que acabamos de relatar; y por bien de todos celebraríamos que quien puede y debe ponga de una vez en cintura á los dependientes del Resguardo que valiéndose del carácter de que están revestidos, acariación de tal suerte á quien que se les pone por delante.

Ya es hora que la autoridad local se salga de su *dolce far niente* y vea de dar á cada uno lo suyo como Dios manda y es muy justo.

Ayer efectuóse en la iglesia del vecino pueblo de San Clemente la fiesta religiosa en conmemoración de su excelso Patron y Titular. Con tal motivo el templo estaba decorado con gusto y esplendor y estuvo tan concurrido que materialmente no se cambia.

Fué celebrante el Rdo. D. Juan Murillo, Cura-Ecónomo de la parroquia de Santa María, asistido de los Rdos. Sres. Landino y Turmo ocupando la Cátedra del E. S. el Pbro Sr. Tutzó, que en brillantes frases ensalzó las virtudes del Papa y Mártir San Clemente.

Por la tarde después de visperas verificóse por las calles del pueblo la procesión acostumbrada.

La suscripción iniciada por la sociedad cooperativa «La Mascota» para proveer de chalecos salva-vidas á los pescadores pobres de esta isla, ha ascendido á 410 pesetas 44 céntimos, habiéndose invertido en la adquisición de cuarenta y dos chalecos salva-vidas la cantidad de 410 pesetas, depositando los 44 céntimos restantes en el cepillo de naufragos de la Comandancia de Marina.

Dichos aparatos han sido repartidos en la forma siguiente: 19 á los pescadores de este puerto, 10 á los de Villa-Cárlos y 13 á los de Fornells.

El obispo de esta diócesis bendijo el jueves último en el camarín de Nuestra Señora de las Mercedes el enlace matrimonial de joven don José María Tintorer y Fábregas con la bella señorita doña Rosa España y Enrich.

Terminada la ceremonia, las familias de los novios obsequiaron á los convidados con un excelente almuerzo, servido por el hotel Centinental.

El conocido industrial D. Antonio Parpal y Ballester, llora la muerte de su hija Francisca, arrebatada al cariño de su amante familia cuando apenas había cumplido 17 años.

Pérdida es ésta tanto más dolorosa, cuanto que precisamente ahora hace cuatro años que el Señor fué servido llamar á Si á otra hija de nuestro apreciable amigo, también en la flor de su edad.

Rogamos por el descanso eterno del alma de la malograda joven, y reciban sus señores padres y hermanos el pésame que de todo corazón les enviamos.—R. I. P.

En el vapor «Ciudad de Ciudadela» que ha fondeado en este puerto á las nueve y media de la mañana de hoy, ha llegado el Dr. D. Lino Singla, Pbro. Secretario de Cámara del Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis. Según noticias dicho Sr. Prelado llegará á Ciudadela del dieciseis al dieciocho del próximo Diciembre.

Continúa comiéndose carne de cerdo sin pagar derecho de consumos.

El sábado por la noche fué robado otro cerdo en la noria llamada de «Binimaimud», inmediata á esta ciudad.

Ya la cosa pasa de castaño oscuro, pero como parece que no se pone remedio, no hay más que lamentarlo y desear que se indigeste á quien sea, el cerdo de matute.

El opulento capitalista de Barcelona don Evaristo Arnús se encuentra enfermo de gravedad.

El jueves último fueron enviados al mercado de Barcelona dos atunes que pesaron catorce arrobas, que habían sido cogidos por un pescador del pueblo de Cالدetas.

Nuestro apreciable colega «El Católico Balear» denunció como contrarias á la Religión y Moral católicas algunas de las obras que se trataba de representar en el «Circo Balear», de Palma, y el Empresario de este teatro, atento á las indicaciones del referido periódico retiró inmediatamente las aludidas producciones sustituyéndolas con otras que no puedan ofender la honestidad y los sentimientos religiosos del pueblo palmesano.

El Sr. Tolvá merece aplausos por su noble conducta, y nosotros se los tributamos sinceros, á la vez que deseamos tenga mu-

chos imitadores. Porque á la verdad, es cosa dura por demás que el teatro, que bien dirigido pudiera servir de honesto pasatiempo y hasta de escuela de educacion, se convierta, como sucede con harta frecuencia, en un... mercado de *verduras* y géneros ilícitos. Cuando no faltan obras buenas y honestas, obras verdaderamente magistrales, ¿por qué ir espigando en el repertorio de las malas y corruptoras, estragando de esta suerte el gusto y pervirtiendo las costumbres? Y no se nos diga que el horno no está para bollos, ó el público para producciones que persigan un fin moral, sino que tiene más afición á lo picante y á lo desenvuelto: aparte de que con ello se le inferiria grave insulto, tiene aquí cierta aplicacion la moraleja de una de las fábulas de Iriarte:

Sepa quien para el público trabaja,  
Que tal vez á la plebe culpa en vano,  
Pues si en dándole paja, come paja,  
Siempre que la dán grano, come grano.

Anoche se puso en escena por primera vez en la presente temporada en el Teatro de la sociedad «El Isleño», la zarzuela «La Dama de las Camelias», que obtuvo un feliz desempeño por parte de los artistas de la Compañía que actúa en dicho Teatro.

En el acto tercero se estrenó una decoracion debida al pincel de nuestro paisano el Sr. Riudavets, que agradó por extremo al inteligente público que llenaba por completo las localidades del salon. El distinguido pintor fué llamado con insistencia al palco escénico como así lo hizo, tributándole el público nutridos aplausos.

Igual galardón merecieron muy justamente todos los artistas que tomaron parte en el desempeño de la obra.

Parece que la segunda representacion de la «Dama de las Camelias» se dará en el Teatro Principal, lo que celebraremos.

Sabemos que el Sr. Comandante de la Guardia Civil en esta Isla, á quien fueron denunciados los hechos ocurridos ayer en un fielato de consumos de esta ciudad, de cuyo acto ya nos ocupamos en otro lugar, está practicando activas diligencias en averiguacion de lo sucedido.

Felicitemos al benemérito Cuerpo y á su distinguido Jefe en esta Isla, por su celo en pró de la vindicta pública; esperando confiadamente que al menos por esta vez los culpables recibirán el condigno castigo.

Mientras se celebraba ayer la misa de once en la parroquia de Sta. Maria, fué acometida de un ataque apoplético, cayéndose de la silla que ocupaba, la Sra. Doña Blanca Monjo y Vicens. Advertidos de ello dos guardias civiles que á la sazón se hallaban en el templo le prestaron el oportuno auxilio, y despues fué llamado el Médico Sr. Colorado, quien en vista del grave estado de la paciente, le prestó los auxilios de la ciencia ordenando que se le administrara el Sacramento de la Extremaunción.

Trasladada la enferma al domicilio de su pariente Sr. Monjo inmediato á la iglesia, fueron vanos los solícitos cuidados de la familia, falleciendo esta mañana.

Descanse en paz el alma de la finada y reciban sus Sres. hermano y hermano político nuestros apreciables amigos D. Diego Monjo y Vicens y D. Pedro Riudavets y Tuduri, lo mismo que la demás familia, nuestro más sentido pésame.

Los palmesanos continúan experimentando los tristes efectos de la difteria, siendo de notar que precisamente cuando creían que habia desaparecido, empezó á causar más víctimas.

Nuestro colega «El Mahonés», felicita al presbítero alayorense D. Juan Mascaró Vidal por haber sido absuelto en el juicio verbal promovido á consecuencia de los sucesos que ocurrieron en dicha villa el día del Santísimo *Corpus Christi*.

Nada menos que treinta y siete bultos de tabaco de contrabando ha aprehendido la fuerza de carabineros de la vecina Isla.

Se da por seguro que el partido liberal-conservador de Mallorca, ha acordado presentar en las próximas elecciones de Diputados provinciales, la siguiente candidatura por el distrito de Manacor: D. Guillermo Moragues; D. Guillermo Nadal, y D. Antonio Sbert Canals.

Así mismo se da por resuelto que los liberales-dinásticos que siguen las inspiraciones del Diputado á Cortes D. Antonio Maura, votarán por el mencionado distrito á los Sres. D. Pedro A. Servera Carbonell y D. José Socías Gradolí.

La «Gaceta» publica un anuncio del Banco de España dando cuenta de que el Consejo de gobierno ha acordado desde el 22 del corriente y hasta nuevo aviso, que se fijará en su caso, en las respectivas oficinas, se admitan en negociacion por el Banco y sus sucursales, los cupones del vencimiento de 1.º Enero próximo venidero, y de los anteriores, de la Deuda perpétua al 4 por 100 exterior y de los billetes hipotecarios del Tesoro de la isla de Cuba, emision de 1886, así como estos mismos billetes amortizados, con la bonificacion de uno y 55 céntimos por 100. También ha acordado el Consejo que se descuenten, desde el día 2 de Diciembre inmediato, los cupones del mismo vencimiento proximo de la Deuda perpétua interior, los de la amortizable al 4 por 100 y títulos de ésta amortizados y los de las obligaciones del Tesoro, á razon de 4 por 100 anual. El minimum de percepcion por descuento será el importe correspondiente á catorce días, y en ningun caso bajará de 15 céntimos de peseta por cada factura. Los interesados que tengan en depósito ó en garantía de operaciones en el Banco y en las sucursales título de la Deuda exterior ó billetes hipotecarios del Tesoro de la isla de Cuba, podrán percibir desde el indicado día 22 del corriente, el importe de los cupones ó billetes amortizados con la bonificacion expresada, sin otro requisito que la presentacion del correspondiente resguardo de depósito ó póliza de préstamo ó de crédito con garantía. Para descontar los valores á que se refiere el segundo párrafo, que estén depositados ó dados en garantía de operaciones, bastará también la presentacion del resguardo ó póliza respectivos

Hé aquí los vapores-correos de la Compañía Trasatlántica que saldrán de los puertos de la Península durante el mes de Diciembre próximo.—Para las Antillas.—El 5, de Barcelona y el 10, de Cádiz, el «Ciudad de Cádiz».—El 20, de Santander, el «Ciudad de Santander».—El 25, de Barcelona y el 30, de Cádiz, el «Montevideo».—Para Filipinas.—El 12, de Barcelona, el «Isla de Panay».—Para Colon.—El 6, de Barcelona y el 12, de Vigo, el «San Francisco».—Para Buenos Aires.—El

1.º, de Cádiz, el «Veracruz» que saldrá de Barcelona el 26 del corriente.

A causa del viento reinante en la mañana de ayer, no emprendió viaje el vapor-correo «Nuevo-Mahonés», habiendo salido á las siete de esta mañana. Hé aquí la lista de pasajeros que ha embarcado.

#### PARA ALCUDIA

D. Guillermo Colom; Ana Fiol; Sebastian Olives; Antonio Compañy; Catalina Compañy; María Colom; Ernesto Casati; Miguel Muntadó; Francisca Bombardó, y 4 soldados.—Total 13.

#### PARA BARCELONA

D. Sebastian Sapiña; Amparo Tabascar; Juan Onrubio; Juan Capdevila; Ramon Valentó; Teresa Prats; Joaquin Cabanedas; 176 individuos de tropa, y Juan Martín.—Total 184.

Relacion de la carga que conduce para Barcelona el vapor-correo «Nuevo-Mahonés»:

3 cajas tejido; 1 cajon ferreteria; 1 bulto madera; 9 sacos café; 1 fardo tejidos, paraguas y pañuelos; 120 fardos tejidos de la Industrial Mahonesa; 3 pipas y 7 bocoyes; pipería vacía; 22 cajas calzado; 1 id. impresos; 1 id. botones metal; 1 id. abanicos; 6 bultos sacos vacíos; 2 cajas tejidos seda, y otros efectos.

Los pasajeros llegados esta mañana de Barcelona en el vapor «Ciudad de Ciudadela» son los siguientes:

D. Juan Cuffi; José Rotger; Julia Mora; Jaime Vergara; Francisco Pujol; Juana Campins; Teresa Pujol; Luis Suiglá; José María; Juana Menéndez; Teresita Salord; Magdalena Allés, y Adolfo Brajons.—Total 13.

La carga de que ha sido portador el vapor «Ciudad de Ciudadela» procedente de Barcelona es la siguiente:

20 fardos bacalao; 10 sacos harina; 18 bocoyes vino; 2 cajas galleta; 6 lastres mármol; 1 caja pieles curtidas; 1 báscula; 1 fardo papel común; 1 id. tejido algodón; 24 id. chocolate; 1 id. aguarras; 2 id. ferreteria; 1 id. corbatas, y 6 sacos café.

## Movimiento del Puerto

#### Entrados el 24

De Barcelona vapor «Ciudad de Ciudadela» Cap. D. Juan Amengual con 17 tripulantes, 13 pasajeros y efectos.

#### Despachados el 24.

Para Puerto Colom goleta «Margarita» patron Juan Abraham con 5 tripulantes y lastre.

Para Ciudadela vapor «Ciudad de Ciudadela» con 17 tripulantes cap. D. Juan Amengual, cargo y efectos.

## Telegramas

DE

## El Bien Público

(No se permite su reproduccion en esta Ciudad.)

Madrid 22.—7:45 n.

El Gobierno ha contestado al presidente de la Junta Central del censo acusando recibo de la comunicacion que le pasara ayer, y añadiendo que se complace en que haya resuelto dar cuenta á las Cortes de los últimos incidentes ocurridos en la

Junta, porque en las primeras sesiones que celebre el Congreso podrán darse convenientes esplicaciones que espera serán satisfactorias para todos.

Madrid 22.—9:45 n.

Ha corrido el rumor de que habia fallecido la diva Adelina Patti, habiéndose desmentido despues

El Sr. Alonso Martinez ha manifestado á sus amigos que agradecería desistiesen de la serenata que como manifestacion de simpatía habian proyectado efectuar mañana en su obsequio.

Hasta la hora presente no se ha pedido autorizacion para realizar dicha manifestacion.

Madrid 22.—10:30 n.

El nuevo representante de los Estados-Unidos norte-americanos trae el encargo de negociar con el Gobierno español un tratado de reciprocidad entre aquella nacion y las Antillas.

Háblase de nuevo de la coalicion electoral de fusionistas y republicanos tibios.

Madrid 23.—1:15 madrug.

Al tiempo de preparar la escena para el último acto de la funcion que se daba anoche en el Teatro de la comedia, inicióse un incendio que causó muchos sustos en el público, habiéndose desmayado algunas señoras. Los concurrentes abandonaron el local.

Madrid 23.—1:30 madrug.

Terminada la entrega del submarino, el Sr. Peral ha presentado una solicitud al Capitan General del Departamento de Cádiz, pidiendo la licencia absoluta.

En Gibraltar se ha suprimido la cuarentena para las procedencias españolas.

Madrid 23.—9:30 n.

No es exacto que se trate de suspender las elecciones para diputados provinciales en mas de veinte provincias.

Por Real Orden se dictarán facilidades para la verificacion de las elecciones, de conformidad con lo que resuelva la Junta Central del Censo.

Madrid 23.—9:45 n.

El Rey de Holanda ha fallecido.

La Epoca afirma que dentro de poco serán disueltas las Cortes.

Los amigos del Sr. Peral insisten en abrir una suscripcion nacional para construir un nuevo submarino.

Madrid 23.—10 n.

En Murcia un grupo de hombres armados se llevaron los fondos que habia en el fielato de consumos.

Ha sido destruido por las llamas un pueblo entero de setecientos habitantes situado cerca de Grenoble en el departamento de París.

**COTIZACIONES**

Barcelona 22.—4<sup>30</sup> t.

4 por ciento Interior. . . . .	74'42
4 por ciento Exterior. . . . .	75'27
4 por ciento Amortizable. . . . .	87'75
Billetes Hipotecarios de Cuba. . . . .	101'75
Banco Hispano-Colonial. . . . .	54'25
Ferro-carril de Barna. á Francia. . . . .	47'30
Id. del Norte de España. . . . .	71'75
Id. de Orense. . . . .	17'30
Id. de Almansa. . . . .	114'75
Id. de T. B. y Francia. . . . .	00'00
Id. del Norte. . . . .	80'50
Id. de Orense. . . . .	00'00
Id. de Almansa. . . . .	74'50
Obligaciones C. <sup>a</sup> Trasatlantica. . . . .	84'50
Cubas nuevas . . . . .	94'25

*Empeños del Casino Mercantil*  
Interior 10 rs. vn. paga alcista

Madrid 22.

4 p. 8 Interior. . . . .	74'90
4 p. 8 amortizable . . . . .	88'25
Bilts. Hipos. de Cuba. . . . .	102'15

**Seccion Religiosa**

**Santo de hoy**

San Juan de la Cruz, confesor.  
*Mañana se hace la visita á Ntra. Sra. de la Bueva Nueva en Gracia.*

**Santo de mañana**

Sa. Catalina vírgen y mártir.

**ANUNCIOS**


**Para vender**

Lo está una estancia denominada Llibertó del Pont situada en el término de esta ciudad de cabida de 17 hectáreas, 67 áreas y 37 centiáreas, compuesta de tierra de secano y regantía, con una casita de recreo. Informará el Notario D. Francisco Andreu.

**SOMBREROS MODELOS**

**PARA SEÑORAS Y NIÑAS**

Los han recibido en la sombrerería de Rafael Delgado calle del Castillo número 38.



**D. JUAN MESSA NUZA**

HA FALLECIDO EN BARCELONA

á las 8 de esta mañana á la edad de 73 años

**Q. E. P. D.**

Su afijda esposa D.<sup>a</sup> Juana Pons, hermanos políticos, sobrinos, sobrinos políticos, primos y demás parientes, ruegan á sus amigos y conocidos, tengan presente en sus oraciones el alma del finado.

Casa mortuoria, calle de Capellans núm. 1 piso 1.<sup>o</sup> Barcelona.

Mahon 24 Noviembre 1890.

**Pupílos**

Se admitirá uno de buenos antecedentes, trato como de familia. Plaza Constitucion 7, informarán.

**Para vender**

Hay unas puertas vidrieras grandes de 11 palmos de alto por 7 de ancho. Plaza Constitucion, 7.



**¡A ESCOGER!**

En la confiteria

**LAS DELICIAS**

se acaba de recibir un abundante y variadísimo pedido de caramelos: los hay de todas clases y precios, recomendándose por su exquisito gusto los llamados *Andes, Fedoras, Amandes installisees* y otros de última novedad.

CALLE ARRAVAL, NÚM. 22.



LA NIÑA

**Maria Taltavull y Motta**

HA FALLECIDO

á las 10 y media de esta mañana á la edad de 7 años 7 meses

**R. I. P.**

Sus afligidos padres, abuelos, tios primos y demás familia, al participar á sus amigos y conocidos tan sensible pérdida, les ruegan la tengan presente en sus oraciones. El entierro tendrá lugar mañana martes á las diez, dándose despues por despedido el duelo.

Casa mortuoria, calle de Santa Eulalia núm. 2.



LA SEÑORA

**D.<sup>a</sup> BLANCA MONJO Y VICENS**

HA FALLECIDO


á las 10 de la mañana de hoy

**E. P. D.**

Sus afligidos hermano D. Diego, Director del Instituto: hermano político D. Pedro Riudavets y Tudurí, capitán de Navío honorario, hermana política, sobrinos, sobrinas y demás parientes al participar á sus amigos y conocidos tan sensible pérdida, les ruegan tengan presente en sus oraciones el alma de la finada.

El entierro tendrá lugar mañana martes á las diez y media, dándose el duelo por despedido despues del entierro

Casa mortuoria, S. Fernando, 13.



LA SEÑORITA

**FRANCISCA PARPAL ESTEVAN**

FALLECIÓ

Á LAS 12 DE LA NOCHE DEL SABADO

Á LA EDAD DE 17 AÑOS

**(Q. E. P. D.)**

Sus desconsolados padres, hermanos, tios, tias, tío ausente, primos, primas y demás parientes al participar á sus amigos y conocidos tan sensible pérdida, les ruegan tengan presente en sus oraciones el alma de la finada.

El entierro tuvo lugar á las 4 de ayer tarde, dándose despues por despedido el duelo.

Casa mortuoria calle de S. Jaime núm. 56.

Mahon 24 Noviembre 1890.